



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 100-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día dieciocho de julio del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Prosecretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 098-2011 del 07 de julio del 2011.

Se excusan de la votación las Regidoras Samaris Aguilar e Hilda Barquero por encontrarse en Comisión, suben para efectos de votación los regidores Alvaro Rodríguez y Mainor Meléndez.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 098-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 099-2011 del 11 de julio del 2011.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 099-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. José Félix Ruisanchez Llauger
Asunto: Remite ternas para el nombramiento del representante de la Municipalidad ante la Fundación Nueva Siembra. ☎: 8846-8496.

- ☎ Lilliam Solt Di Valentino, cédula 1-380-069.
- ☎ Elsiana Bolaños Torres, Cédula 1-771-129.
- ☎ Bella Amador Sánchez, Cédula 6-0132-0467.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR A LA SEÑORA LILLIAM SOLT DI VALENTINO, CÉDULA 1-380-069, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN NUEVA SIEMBRA.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, A LA SEÑORA DI VALENTINO, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA.**
- c. **INDICARLE A LA SEÑORA DI VALENTINO, QUE DERERÁ PRESENTAR CADA SEIS MESES UN INFORME DE LABORES REALIZADAS EN DICHA FUNDACIÓN.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- e.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Msc. Andrea Zamora Rubí – Directora de la Escuela Villalobos
Asunto: Juramentación de los miembros de la Junta de Educación. ☎: 2260-4447.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| • Jorge Luis Chacón Rivas | 4-0106-0343 |
| • Olivier Chaves Corrales | 2-0212-0141 |
| • Tatiana Araya Mellado | 2-0525-0937 |
| • Rebeca Ortíz Córdoba | 1-1069-0174 |

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JORGE LUIS CHACÓN RIVAS, OLIVIER CHAVES CORRALES, TATIANA ARAYA MELLADO Y REBECA ORTÍZ CÓRDOBA COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Juan Carlos Jiménez Marín – Abogado DIEE- MEP
Asunto: Solicitud de información para legalizar el bien inmueble que es ocupado por la Escuela San Rafael de Vara Blanca, sea terreno matrícula 200664-000. DIEE 1647-AL.

La Presidencia indica que la Señora Flory Álvarez Rodríguez, ha estado pendiente de este asunto, se tenía una idea de que el acuerdo se había tomado, por eso se le solicitó a la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, para que explicara sobre este asunto.

La Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos indica que después de hacer revisión al expediente de la secretaría y el de la administración sobre la donación de la escuela del acceso, se verifica que no hay donación, que en la Sesión N° 320, se instruye a la administración para que el topógrafo haga el levantamiento, indica que en la autorización lo que se indica, es que el Alcalde Municipal firme el traspaso de donación, pero que no hay acuerdo de eso.

Manifiesta que revisando el expediente, del acuerdo de expropiación el mismo ya está adelantado, pero todos los requisitos de expropiación están de acuerdo cuando se manda a la Procuraduría; por lo que considera que lo mejor es esperar a octubre que el uno de los que se va a expropiar cumpla la mayoría de edad en el mes de octubre.

Señala que conversó con el señor Javier Leitón – Topógrafo y el mismo le indicó que no ha realizado lo de los planos porque aún no está inscrito. Indica además que de acuerdo al artículo 62, se le puede donar, pero se debe desafectar por ser un bien demanial.

La Presidencia pregunta a la Licda. Sáenz si con el tema de expropiación del terreno, ya eso está listo.

La Licda. Sáenz indica que sí está listo.

La Presidencia indica que el pedazo de terreno está inscrito a nombre de varias personas, y uno de ellos es menor de edad, pero las demás personas si están de acuerdo, lo que se debe esperar es que el joven cumpla los 18 años y acepte la expropiación.

El Regidor Gerardo Badilla recuerda que en su oportunidad presentó una moción, cuyo fin era que se realizara la donación de ese terreno, para el acceso de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca; se había considerado donar al Ministerio de Educación Pública el terreno, donde se ubica la escuela en forma parcial, pregunta de donde salió el total de metros cuadrados.

La Licda Sáenz indica que esos metros se reflejan en el plano.

El Regidor Gerardo Badilla, manifiesta que cuando fue a reuniones al INVU, se hablaron de muchos temas, ya que se buscaba poner a derecho los terrenos. Indica que hay una asesora que tiene años de trabajar para esa institución, se le realizó la consulta sobre donación de terrenos que se debían enviar a la Asamblea Legislativa por la expropiación y ella indicó que el INVU lo único que tramitaba para la Asamblea Legislativa eran las áreas que son para juegos infantiles, lo demás se tramita con base en experiencia que tiene el INVU, en aprobación a casos que no tienen que ver con juegos infantiles, y considera que el Concejo Municipal debe tomar acuerdo para enviar a la Asamblea Legislativa con el fin de que se autorice al Concejo, ya que considera que si se espera a octubre sería una lástima no hacer nada antes.

La Licda. Sáenz señala que según el artículo 62, es claro que pueden donar, no tienen que ir a la Asamblea, la desafectación y las demaniales deben ser desafectadas. Indica que ingresó a la página de la Procuraduría General de la República ha investigar sobre el tema y en el caso de Vara Blanca, se adquirió para la plaza de Vara Blanca, la cual se va desafectar a la asamblea legislativa.

El Regidor Gerardo Badilla pregunta que si cuando se pretende donar, habría que desafectar, o se debe enviar a la asamblea legislativa. Son consientes de que lo que se requiere es que la escuela sea levantada, y que la administración proceda a segregar, sino existe escritura, se debe hacer y enviar a la Asamblea, y no se debe quedar así, se debe ganar tiempo, ya que no se avanza y es un desperdicio de que el dinero esté y no se pueda comenzar esta obra.

La Regidora Catalina pregunta por las opciones que hay, ya que considera que se debe actuar sin esperar a octubre, ya que queda la esperanza y que se debería buscar alternativa. Manifiesta además que le preocupa el control de acuerdos del Concejo Municipal, ya que ella sabe que es complejo, pero que se debe llevar el control para que no suceda lo que pasó, y mejorar este sistema.

La Presidencia indica que efectivamente si se debe mejorar el control de acuerdos. En relación a los trámites para donación, si se desea empezar un trámite para ganar tiempo, esto podría durar años, y enviarlo a la Asamblea es difícil porque se debe indicar cual terreno es para segregarlo, por lo que se podría esperar que una vez que el joven cumpla años se mande al Ministerio de Educación Pública para que vayan trabajando.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR ESTE TEMA AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA Y AL REGIDOR ALVARO SEGURA, PARA SEGUIMIENTO.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Los puntos N° 6, N° 8 y N°10, del Artículo V, por lo que somete a votación la alteración la votación la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 548-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación presentado por el Sr. Jesús Antonio Verán, por denegatoria de cambio de uso de suelo. AMH 0860-2011.

Texto del criterio suscrito por el Lic. Adrian Cordero Benavides – Abogado Externo, el cual dice:

“Según lo estipulado en el contrato suscrito entre su servidor y la Municipalidad de Heredia, para dar apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica a su cargo, me permito rendirle el informe relacionado con al recurso de apelación presentado por el señor Jesús Antonio Veran Tagliabue.

ANTECEDENTES:

El Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 080-2011 de 12 de abril del 2011, artículo IV, “Análisis de Informes”, punto 1, conoció el informe número 06 de la Comisión de Obras y Urbanismo, por medio del cual dicha Comisión recomienda al Concejo Municipal no aprobar el cambio de uso de suelo de residencial a mixto para instalar una soda en Urbanización San Jorge, Mercedes, del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Partido de Heredia, matrícula número 78275-000, plano catastrado número H-13202-1975, ubicado en el mapa 30, parcela 122, puesto que, no se cumple con los requisitos que establece para ese efecto el artículo IV.6.4.1. del Reglamento de Construcciones, toda vez que no se obtuvieron la totalidad de las firmas que exige dicha disposición.

Dicha recomendación fue aceptada por el Concejo, consecuentemente rechazó el cambio de uso solicitado.

Tal acuerdo le fue notificado al interesado, señor Jesús Antonio Veran Tagliabue por medio del oficio SCM-901-2011 de 15 de abril del 2011, sin que conste la fecha de notificación.

El señor Veran Tagliabue se muestra inconforme con el acuerdo, y mediante memorial fechado 9 de mayo del 2011, debidamente presentado ante la secretaría del Concejo Municipal, interpone recurso de apelación contra el mismo.

El recurso de apelación contra los actos emitidos directamente por el Concejo o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano jerárquicamente inferior está regulado por el artículo 156 del Código Municipal, reformado por el artículo 1º de la Ley N° 8773 del 1 de septiembre de 2009, el cual indica:

"Artículo 156.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla."

En primer término debe advertirse que en virtud que no consta la fecha de la notificación del acto administrativo impugnado, en aras del principio de tutela administrativa efectiva debe presumirse que el mismo se presentó dentro de plazo, consecuentemente concederle la oportunidad que el superior conozca en alzada su recurso.

Por otra parte, en razón que se presentó únicamente recurso de apelación, y siendo el mismo de conocimiento del superior jerárquico impropio bifásico, Tribunal Superior Contencioso Administrativo, lo que procede es elevar el conocimiento del asunto ante dicho superior, emplazando al recurrente que se apersona ante dicho Tribunal y señale medio para oír notificaciones en alzada, con la advertencia que en caso que lo indique las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas.

La regidora Olga Solís explica que en el Informe N° 16, se aprobó el cambio de uso de suelo, se indicaba que era en Mercedes, y que su criterio se incurrió en un error por el informe que da la señora Kembly Soto, y por eso se tomó el acuerdo, pero se pide que la administración por medio de la Dirección Jurídica indique si se puede revocar el acuerdo.

La Presidencia señala que el señor del problema, tiene una venta de pollo carretera a Barva, el señor compró una propiedad por el San Jorge, el indicó que había una firma que no podía conseguir, pero aún así el señor Veran presenta recurso; la comisión de obras deniega la solicitud de cambio de suelo, y el señor vuelve a presentar otra solicitud de cambio de uso de suelo y viene la solicitud al concejo, donde Kembly indica que queda a consideración del Concejo Municipal y no indica que se ya le había rechazado.

Manifiesta que hay un error de obras, ya que aprobó el cambio de uso de suelo y el Concejo comete error porque lo aprobó. Indica que los vecinos se encuentran muy enojados y hay un movimiento en el cual están en desacuerdo y pregunta que se puede hacer ya que el señor ya tiene todo, por lo que pregunta si a nivel de patente se debe cumplir con los requisitos.

La Licda. Sáenz aclara que cuando se leyó el informe, lo que procede es que al contencioso es a quien le corresponde revisar el fondo con el tema del cambio del uso de suelo. Agrega que se debe revisar si está la patente otorgada, ya que debe hacer un procedimiento y que para revocar sería más fácil.

El Alcalde indica que la tesis de un recurso de amparo indica que no procede y la recomendación jurídica es que no procede.

El Regidor Walter Sánchez pregunta que si un suelo de suelo, se convierte en un derecho.

La Licda. Sáenz indica que es una autorización para ejercer actividades diferentes, se pide que el cambio de uso sea comercial, y que para autorizar, debe haber un informe.

La Regidora Olga Solís considera que si hay disconformidad con los vecinos, se puede revocar el permiso.

El Regidor Badilla indica que el se opuso a este permiso, porque el vecino que colindaba, no estaba de acuerdo, está noche se encuentra en un dilema, porque ahora hay un acuerdo que indica que si cumple con los requisitos, pero quiere que quede claro que no volverá a aprobar cambio de uso de suelo sin las firmas respectivas.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0860-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EL DOCUMENTO DAJ 548-2011, SUSCRITO POR LA MÁSTER MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y EL CRITERIO DEL LICENCIADO ADRIAN CORDERO BENAVIDES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ELEVAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO IMPROPIO BIFÁSICO TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL RECURSO PRESENTADO POR EL SEÑOR JESÚS ANTONIO VERÁN TAGLIABUE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 080-2011, DEL 12 DE ABRIL DEL 2011, POR DENEGATORIO DE CAMBIO DE USO DE SUELO .**
- b. **EMPLAZAR AL RECURRENTE QUE SE APERSONE ANTE DICHO TRIBUNAL Y SEÑALE MEDIO PARA OÍR NOTIFICACIONES EN ALZADA, CON LA ADVERTENCIA QUE EN CASO QUE LO INDIQUE LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN SE TENDRÁN POR NOTIFICADAS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Lic. Francisco Quirós Durán – Presidente ADI La Granada
Asunto: Solicitud de respuesta de Recurso de Apelación contra la Alcaldía Municipal, por el rechazo de visado de lotes solicitados por varios vecinos. ADILAG 010-2011, ☎: 2262-5822.
MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 568-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio respecto al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Francisco Quirós. AMH 0902-2011.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ 0568-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y CON VISTO BUENO DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ELEVE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUNTO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL EL RECURSO PLANTEADO POR EL SEÑOR FRANCISCO QUIRÓS DURÁN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ 549-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a las solicitudes planteadas por el Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente de ADE Pro mejoras Nísperos III. AMH 0901-2011.

Texto del documento DAJ 549-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice.

En atención al oficio SCM-1338-2011 por el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria N°092-2011, celebrada el 9 de junio del 2011, al respecto le indico:

En esa oportunidad el Órgano Colegiado conoció el informe de la Comisión de Obras N°17-2011, referente a las solicitudes planteadas por el señor Víctor Manuel Cruz Guadamuz Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Nísperos III. Dichas solicitudes consistieron en investigar la condición legal del terreno destinado en esa localidad para kínder, analizar la posibilidad de segregar y posteriormente donar un lote de ese terreno a favor del Ministerio de Seguridad Pública para que se instale una delegación policial y analizar si es factible el cambio de uso de alguna de las alamedas que dan acceso a ese lugar.

Ahora bien, el Concejo Municipal acordó aprobar el punto seis del informe de la Comisión de Obras, que recomendó acoger en todos sus extremos el oficio DAJ-289-2011, por el cual se emitió el criterio jurídico correspondiente con relación a las solicitudes planteadas. En este sentido el acuerdo estribó en aprobar las **conclusiones** de dicho documento las cuales señalan en lo literal:

- a. El inmueble del Partido de Heredia con matrícula de folio real 4-183669-000, destinado para kínder es un bien de propiedad municipal, por esta razón la Municipalidad bien puede donarlo directamente a la entidad pública competente para brindar ese servicio. No obstante, si a futuro se pretende segregar ese inmueble para que en el lote segregado funcione una delegación policial, se deberá contar de previo con la autorización legislativa que faculte ese cambio de destino.
- b. Con relación al cambio de uso de las alamedas circundantes a la finca en mención, debe la Asociación petente indicar cuál es el interés público que se persigue al modificar el uso de esas vías públicas. Además se debe contar con un estudio técnico, que señale cual o cuales alamedas reúnen las condiciones técnicas necesarias que permitan su conversión a calle pública. Por ello se recomienda instruir al Departamento de Ingeniería para que realice dicho estudio. En caso de que al menos una de esas alamedas reúna las condiciones requeridas, si a bien lo tiene el Concejo Municipal se podrá elaborar y enviar el respectivo proyecto de ley para que los señores diputados, si lo consideran oportuno autoricen ese cambio de destino.

No obstante lo anterior, no se logra entender lo que desea ese honorable Concejo, toda vez que no queda claro cuáles son las acciones concretas que se quieren adoptar con relación a las distintas solicitudes que planteó la A.D.E. Pro Mejoras Nísperos III. En primera instancia, si lo que desea el Órgano Colegiado es donar el inmueble 4-183669-000 al Ministerio de Educación, ello debe indicarse expresamente además de autorizar al señor Alcalde a comparecer en escritura pública a realizar dicha donación. En estos casos se autoriza a la Notaría del Estado a efectuar la escritura del traspaso.

Por otra parte, si se pretende segregar y donar una parte de dicho inmueble al Ministerio de Seguridad Pública para la instalación de una delegación policial, el Departamento de Ingeniería deberá indicar según estudio técnico respectivo cual sector del inmueble se podría segregar de manera que permita salida a calle pública a la delegación y al kínder. Posteriormente se debe segregar el terreno, elaborar el plano respectivo, visarlo e inscribirlo.

Una vez se realice lo anterior, el Concejo Municipal deberá acordar tramitar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, que autorice el cambio de destino del lote segregado.

La Regidora Olga Solís indica que lo que se quiere es construir en ese inmueble, es una delegación, pero en un principio, se hablaba de un kínder. Señala que dicho terreno no reúne los requisitos, ya que no tiene entrada.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE INDIQUEN SI TÉCNICAMENTE, EL TERRENO INMUEBLE 4-183669-000, UBICADO EN LOS NÍSPEROS III, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA KINDER O DELEGACIÓN POLICIAL.**
- b. **TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS NÍSPEROS III, PARA CONOCIMIENTO.**
- c. **TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDIQUE SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO RESPECTIVO, CUAL SECTOR DEL INMUEBLE EN MENCIÓN, SE PODRÍA SEGREGAR DE MANERA QUE PERMITA SALIDA A CALLE PÚBLICA A LA DELEGACIÓN POLICIAL O KINDER.**
- d. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer el perfil del puesto solicitado por el Comité Cantonal de Deportes, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. Carlos Palma Cordero – Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Solicitud de aprobación del perfil para el puesto de Mensajero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **CCDRH-181-11. Exp. 274.**

El Señor José Alexis Jiménez – Presidente del Comité Cantonal de Deportes manifiesta que en los Juegos Nacionales, se obtuvo un segundo lugar, pero que lo más importante que han venido realizando son actividades en las comunidades, ejemplo de ello es en Vara Blanca.

Indica que el Comité Cantonal cuenta con 4 plazas. Agrega que el perfil del administrador por razones que no comprende no estaba aprobado. Señala que se solicitó el perfil del puesto y se envió al Concejo Municipal, para poder

nombrarlo. Agrega que la otra plaza es la de servicios generales, pero que no se cuenta con los recursos para nombrar por separado y revisando con la señora Laura Monge – Jefe de Recursos Humanos, tomaron el perfil de todos los puestos, quedando un perfil final con los requisitos similares; indica que no es que la persona que se contrate debe hacer todo lo que se indica en el perfil todos los días; el nombre se buscó con la ayuda de la señora Monge y por eso se le cambió el nombre de auxiliar de servicios generales, para que permita trabajar y ayudar en todo, se solicitaba quinto año, pero con este cambio se solicitará noveno año, e indica que el salario es de ¢235.0000 más los plus de horas extras.

La Presidencia pregunta a la regidora Hilda Barquero si queda satisfecha con este asunto.

La Regidora Hilda Barquero responde que por trabajar en el Ministerio de Trabajo no está muy convencida, porque ellos analizan los puestos en forma diferente de cómo lo expone el señor José Alexis Jiménez, pero como regidora sí, de manera que en estos casos se siente como si tuviera doble sombrero.

El Alcalde felicita al Comité Cantonal por el triunfo obtenido en los pasados juegos nacionales. Asimismo indica que le parece bien la propuesta de que se indique que se deben realizar otras funciones afines al puesto, más que el Comité cantonal es una empresa, y debe ser competitiva.

El Regidor Gerardo Badilla señala que en el Ministerio de Educación, los salarios por ejemplo el de una oficinista es de 214.000 de igual forma en el Gobierno Central, le parece que se pudo solicitar el bachillerato, en este perfil.

La Regidora Catalina Montero le pregunta al señor José Alexis Jiménez que quién supervisa a esta persona que tiene tanto trabajo; a lo que responde el señor Jiménez que no hay quién, pero le corresponde al Administrador.

El señor Jiménez señala que el Comité paga la base y la anualidad, y no hay posibilidades de subir a otro puesto. Manifiesta que el administrador es el que ve por los demás empleados.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PERFIL PARA EL PUESTO DE MENSAJERO SOLICITADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, EN SU DOCUMENTO CCDRH 181-11, HACIENDO LAS VARIACIONES DE QUE EL NOMBRE DEL PUESTO SE CAMBIE POR EL DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y QUE EN LOS REQUISITOS SE SOLICITE TERCER AÑO Y NO SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de permiso para que el Sr. Francisco Rivera Ledezma – Jefe de la Policía Municipal, pueda realizar el acto Protocolario para la entrega de certificados y graduación de tres comunidades del programa de seguridad denominado “ Ojos y Oídos”, el sábado 23 de julio, a las 11:00 am. AMH 0888-2011.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que por medio de la administración, se podría gestionar una mascota con el fin de que anime a los niños que participarán en dicho evento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO RIVERA LEDEZMA – JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, PUEDA REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y GRADUACIÓN DE TRES COMUNIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DENOMINADO “OJOS Y OÍDOS”, EL SÁBADO 23 DE JULIO, A LAS 11:00 am.**
- b. **TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA CULTURAL ESTE ASUNTO, PARA QUE BRINDE SOPORTE EN ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE COORDINE LA GESTIÓN PARA QUE SE CUENTE EN DICHA ACTIVIDAD CON LA ANIMACIÓN DE ALGUNA MASCOTA, PARA LOS NIÑOS QUE PARTICIPARÁN.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Catalina Montero pregunta que si necesariamente este tipo de actividades, requieren de un acuerdo.

La Presidencia indica que se hace como de conocimiento para el Concejo.

El Alcalde señala que está viendo la posibilidad de que la Alcaldía disponga de los permisos en área pública.

2. Eriberto H. Rosas Cruz
Asunto: Solicitud de permiso en el Parque Central, para tocar música andina Folclórica Cristiana y de esa manera predicar la palabra de Dios, los días lunes y viernes en el Parque de Los Ángeles y Sábados y Domingos en el Parque Central, de 10:00 am a 2:00 pm. ☎: 8925-9476. Con Abraham.

La Regidora Hilda Barquero indica que le parece bien estos permisos, pero que se podría analizar que el permiso no sea permanente, ya que se tiene que ver lo de las misas.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA, LA SOLICITUD DEL SEÑOR ERIBERTO H. ROSAS CRUZ, PARA TOCAR MÚSICA ANDINA FOLCLÓRICA CRISTIANA, PARA QUE SE REUNAN CON EL SEÑOR ROSAS, CON EL FIN DE QUE CONCRETEN LAS FECHAS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD.

La Regidora Olga Solís señala que en lo personal a ella le gusta esa clase de música, pero que escucharlas por cuatro horas es como pesado, y se debe pensar en las personas que visitan el parque.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que la propuesta se podría evaluar, que los sábados se realicen en el Parque Central y los domingos en el Parque de los Angeles, ya que es bonito escuchar esa música.

La Regidora Maritza Sandoval indica que se podría utilizar el anfiteatro del fortín.

La Regidora Samaris Aguilar comenta sobre el señor que predica todos los sábados en el Parque de los Angeles.

3. Pbro. Leonel Enrique Castro Carvajal – Director Colegio Claretiano
Asunto: Solicitud de permiso para baile, para los estudiantes con disco móvil, el 05 de agosto de 2011 de 6:00 pm a 11:00 pm. 132 CLARE 2011. ☎: 2260-3732.

La Presidencia le pide a la Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes su criterio.

La Síndica Nidia Zamora - Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes, indica que está totalmente de acuerdo con dicha actividad.

La regidora Catalina Montero manifiesta que las actividades que se realizan en el Colegio Claretiano son actividades muy ordenadas.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL PRESBITERO LEONEL ENRIQUE CASTRO CARVAJAL – DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, PARA REALIZAR BAILE PARA LOS ESTUDIANTES, CON DISCOMOVIL, EL 05 DE AGOSTO DEL 2011, DE 6:00PM. A 11:00 PM.**
- b. **APROBAR LA EXONERACIÓN DE LA ACTIVIDAD, POR SER UNA ACTIVIDAD PARA LOS ESTUDIANTES.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Teresita Campos Vargas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una Feria de Salud, para el día 29 de julio, entre las 7:00 am y las 5:00 pm. Asimismo solicitan apoyo para hacer uso del espacio del planché de las canchas (planché contiguo al Gimnasio Municipal). ☎: 8938-46-89.

La Regidora Alba Buitrago manifiesta que el pasacalles no se va a realizar porque no fue aprobado por tránsito.

La Regidora Maritza Segura indica que se van a solicitar toldos a la administración para la actividad.

La Presidencia pide al Presidente del Concejo de Ulloa su criterio.

El Síndico Edgar Garro - Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa, indica que está totalmente de acuerdo con dicha actividad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA TERESITA CAMPOS VARGAS, PARA REALIZAR UNA FERIA DE SALUD, PARA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2011, ENTRE LAS 7:00 AM Y LAS 5:00 PM.**
- b. **APROBAR A LA SEÑORA CAMPOS QUE UTILICEN EL ESPACIO DEL PLANCHÉ DE LA CANCHAS CONTIGUO AL GIMNASIO MUNICIPAL.**
- c. **INDICARLE A LA SEÑORA CAMPOS, QUE PARA EL USO DE LA CALLE PARA REALIZAR EL PASACALLE, DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO DE TRÁNSITO.**
- d. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON LA SEÑORA CAMPOS EL ASUNTO DEL PRÉSTAMO DE LOS TOLDOS.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 548-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación presentado por el Sr. Jesús Antonio Verán, por denegatoria de cambio de uso de suelo. AMH 0860-2011.

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ POR ALTERACIÓN.

6. Area Rectora de Salud Heredia
Asunto: Invitación a la presentación y taller " Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos", el 27 de julio de 9:00 am a 12:00 md, en la Sucursal de Coopena en Heredia.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LAS REGIDORAS MARITZA SANDOVAL, HILDA BARQUERO, GRETTEL GUILLÉN Y LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA, A LA PRESENTACIÓN Y TALLER "POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", EL 27 DE JULIO DE 9:00 AM A 12:00 MD, EN LA SUCURSAL DE COOPENAE EN HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Lic. Francisco Quirós Durán – Presidente ADI La Granada
Asunto: Solicitud de respuesta de Recurso de Apelación contra la Alcaldía Municipal, por el rechazo de visado de lotes solicitados por varios vecinos. ADILAG 010-2011, ☎: 2262-5822.
MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 568-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio respecto al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Francisco Quirós. AMH 0902-2011.

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ POR ALTERACIÓN.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 0400-2011, suscrito por la Coordinadora del Plan Regulador, referente a los mapas de vulnerabilidad hidrogeológico del Cantón de Heredia específicamente en el Distrito de Vara Blanca, ordenadas por la sala Constitucional en su Voto 12109-2008. AMH 0907-2011.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO INDICA QUE SE ENVÍE COPIA DEL DOCUMENTO A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 549-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a las solicitudes planteadas por el Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente de ADE Pro mejoras Nísperos III. AMH 0901-2011.

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ POR ALTERACIÓN.

10. Lic. Juan Carlos Rojas – Asesor de Educación Musical – Dirección Regional de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para Festival Estudiantil de las Artes 2011. ☎: 2261-3978.

La Regidora Hilda Barquero indica que en años pasados se hacía esta actividad en el Parque de los Ángeles, y después de que pasara la semana cívica.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que más que nombrar un representante el acuerdo debe indicar que se apoya la actividad, pero que se está en época de crisis, por lo que hay otras prioridades.

El Alcalde indica que la Semana Cívica recae en el Municipio, y aunque parezca injusto, hay otras prioridades que son las emergencias, a las cuales se les debe de dar solución.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INDICARLE AL LICENCIADO JUAN CARLOS ROJAS – ASESOR DE EDUCACIÓN MUSICAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APOYA LA ACTIVIDAD, PERO QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE: DONACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA 1500 ESTUDIANTES, LOS TOLDOS PARA LOS INVITADOS, JURADO Y UNO ESPECIAL PARA VESTUARIO, EL ALMUERZO PARA EL JURADO Y COMISIÓN, LAS 20 CAMISETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE EDECÁNES Y LAS 40 SILLAS PARA INVITADOS, JURADO Y PARTICIPANTES., MÁXIME QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SEMANA CÍVICA.**
- b. **TRASLADAR A LA VICEALCALDESA CULTURAL LA SOLICITUD DEL SEÑOR ROJAS, PARA QUE EN MEDIDA SE DE APOYO A LA ACTIVIDAD DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia procede a dar un receso a partir de las 8:30 pm, se reinicia la sesión a las 8:45 pm.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 21 Comisión de Cementerio

1- Traslado AMH-0595-2011

Suscribe: José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Documento DAJ-239-2011 sobre reclama de un derecho del lote número 87 del bloque D del Cementerio Central.

Esta comisión analiza dicho dictamen mediante el cual se manifiesta que se aparta del criterio emitido por el Departamento de Rentas y Cobranzas en el sentido de que se le debe cobrar la suma de ₡1 000 000,00 de colones al señor Carlos Ramírez Alfaro quien dice ser el propietario del lote arrendado, ya que según expresa dicho departamento no aportó documentos que demuestren ser el propietario.

La Dirección de Asuntos Jurídicos emite un criterio adverso a dicha prueba documental ya que se indica que es casi imposible que se aporten documentos que rondan los 40 años por lo que existen otro tipo de pruebas tales como los familiares que el señor ya ha enterrado en el nicho sin que antes se le hubiere cuestionado nada.

Esta Comisión acordó visitar el cementerio Central para inspeccionar dicho lote y buscar mayor información por lo que el coordinador de la Comisión Gerardo Badilla y el compañero Minor Meléndez se presentan al cementerio Central y después de consultar con Ileana Sanchez quien está coordinando el cementerio en compañía de Sandi Vargas y consultas al funcionario Claudio Solano Loaiza quien ya tiene 24 años de laborar en dicho cementerio se llega a la conclusión de que efectivamente el señor Carlos Ramírez Alfaro cédula 4-058-277 podría ser el arrendatario del lote 87 del Bloque D.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos el DAJ 239-2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos especialmente en donde se indica que se realice una publicación en el Diario Oficial La Gaceta informando el trámite que lleva a cabo el señor Carlos Ramírez Alfaro, cédula 4 058 277 posteriormente, si no hubiera oposición se podrá registrar a su nombre para lo cual se deberá cobrar el mantenimiento de los anteriores 10 años.

El regidor Gerardo Badilla indica que el tema de la franja parece extraño, pero se corroboró y ahí mismo a la orilla del nicho, había una sepultura municipal, señala que la venta no afectará la franja.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL DOCUMENTO DAJ 239-2011, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALMENTE EN DONDE SE INDICA QUE SE REALICE UNA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA INFORMANDO EL TRÁMITE QUE LLEVA A CABO EL SEÑOR CARLOS RAMÍREZ ALFARO, CÉDULA 4 058 277 POSTERIORMENTE, SI NO HUBIERA OPOSICIÓN SE PODRÁ REGISTRAR A SU NOMBRE PARA LO CUAL SE DEBERÁ COBRAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ANTERIORES 10 AÑOS, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA RECOMENDACIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Traslado SCM-0993-2011

Suscribe: Enrique Prendas Araya.

Asunto: Solicitud de que se le venda franja de terreno al costado este del Bloque I, Lote 183, que es de su propiedad, con el fin de agrandar la bóveda.

Esta Comisión visitó el cementerio central y verificó que existe una sepultura municipal muy cerca del lugar pretendido por el señor Prendas, no obstante dicha sepultura ya cumplió el plazo de 5 años necesario para que la administración asuma dicho espacio por lo que no es necesario impedir la venta de la franja pretendida.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda autorizar la venta de la franja solicitada por el señor Enrique Prendas con lo cual el nicho se convierte en 4 espacios previo a la cancelación de los dos nuevos espacios. Asimismo la administración deberá coordinar el traslado de la sepultura municipal que se encuentra en el lugar.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE AUTORICE LA VENTA DE LA FRANJA DE TERRENO AL COSTADO ESTE DEL BLOQUE I, LOTE 183, SOLICITADA POR EL SEÑOR ENRIQUE PRENDAS.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR EL TRASLADO DE LA SEPULTURA MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Traslado SCM-0995-2011 y SCM 1381-2011

Suscribe: José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento RH 229-2011, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos, en el cual presenta informe referente a la vivienda que ocupa el Sr. Claudio Acuña Vargas, en el Cementerio de Mercedes Norte, asimismo se remite el DAJ 427-2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en donde se refiere en similares términos a la misma vivienda

Esta Comisión procede a analizar el documento en el cual expone que se aplicó lo indicado por el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que se dio un plazo de hasta el 30 de junio de 2011 para desocupar la vivienda del cementerio, lo que fue comunicado al señor Acuña. Asimismo en el documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos se indica que el señor Acuña no lleva razón al pretender evitar el desalojo por la existencia de un recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio previsto en el numeral 162 del Código Municipal ya que el mismo no tiene la facultad de suspender los actos Administrativos que impugna.

Recomendación:

Se recomienda trasladar a la administración para se presente el informe sobre las condiciones en que fue recibida la vivienda después del desalojo, asimismo se solicita preparar un reglamento para el uso que se dará a este tipo de bienes públicos en aras de salvaguardar estos activos, dicho reglamento deberá presentarse en un plazo no mayor a tres meses, el cual deberá ser antes de volver a ocupar por algún particular dicho inmueble, posteriormente deberá ser trasladado a este Concejo Municipal para su respectivo trámite.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDA LA VIVIENDA DESPUÉS DEL DESALOJO.**
- b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PREPARE UN REGLAMENTO PARA EL USO QUE SE DARÁ A ESTE TIPO DE BIENES PÚBLICOS EN ARAS DE SALVAGUARDAR ESTOS ACTIVOS, DICHO REGLAMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, EL CUAL DEBERÁ SER ANTES DE VOLVER A OCUPAR POR ALGÚN PARTICULAR DICHO INMUEBLE, POSTERIORMENTE DEBERÁ SER TRASLADADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- Traslado SCM0501-2011

Suscribe: José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DMP-105-2011 respecto a colocar tres guardas de día y dos de noche en el Mercado.

Recomendación:

Se recomienda trasladar a la Comisión de Mercado para que atienda la solicitud dado que se trata del Mercado Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE COLOCAR TRES GUARDAS DE DÍA Y DOS DE NOCHE EN EL MERCADO, DADO QUE SE TRATA DEL MERCADO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO MUNICIPAL.**

5- Traslado RC 459-2011

Suscribe: Hellen Gutiérrez Bonilla, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Traspasos a los diferentes cementerios

Esta comisión recibió y analizó la documentación propuesta de la administración para los traspasos de cementerios en donde se procede a emitir las siguientes recomendaciones:

- A) En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Avendaño Baldiodeda, dicha familia la conforman 5 personas de los cuales están en común acuerdo que se actualice dicho derecho nombrando así a:

Arrendataria: Ma. Lelieth Avendaño Baldioceda, -----ced. #4-090-078
Beneficiario: Randall Avendaño Baldioceda, -----ced. #4-165-505
En lote #91 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #118 recibo #69994 inscrito en Folio 12 Libro 2, el cual fue adquirido el 01 de diciembre de 1983.

El mismo se encuentra a nombre del FAMILIA AVENDAÑO BALDIOCEDA (Mario Avendaño Morales).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda la Publicación del Edicto.

- B) En el Cementerio Mercedes, existe un derecho cuyo arrendatario solicita que se traspase el mismo a nombre de sus hijos y su esposa, nombrando así como nueva arrendataria y beneficiarios a:

Arrendataria: Sabrina Ma. Hernández Villalobos, ----ced. #4-068-512

Beneficiarios: Flory Villalobos Álvarez, -----ced. #4-107-856
Alejandro Hernández Villalobos, ----ced. #4-116-401
Eliecer Hernández Villalobos, -----ced. #4-133-575
Salvador Hernández Cordero, -----ced. #4-068-512

En lote #91 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, recibo #13 inscrito en Folio 3 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de junio de 1985.

El mismo se encuentra a nombre del SALVADOR HERNANDEZ CORDERO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

- C) En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual la arrendataria solicitan que se le incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Sonia Ma. Valerio Lobo, -----ced. #4-128-556
Maribel Valerio Lobo, -----ced. #4-128-555
Wilson Alexander Valerio Lobo, -ced. #1-447-201

En lote #30 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1593 recibo #4540 inscrito en Folio 46 Libro 1.

El mismo se encuentra a nombre del AMABLE VALERIO LOBO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión se recomienda la inclusión de los beneficiarios:

Sonia Ma. Valerio Lobo, -----ced. #4-128-556
Maribel Valerio Lobo, -----ced. #4-128-555
Wilson Alexander Valerio Lobo, -ced. #1-447-201

- D) En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria, es fallecida hace mas de 122 años, los cuales su bisnieta solicita que se traspase el mismo a nombre de:

Arrendatario: Margarita Jiménez Jiménez, -----ced. #1-471-632

Beneficiarios: Francisco A. Porras Jimenez, -----ced. #1-1086-191
Graciela Porras Jimenez, -----ced. #1-1314-849
Gina Amador Jimenez, -----ced. #1-081-430
Raul Amador Jimenez, -----ced. #1-892-054
Lucia Amador Jimenez, -----ced. #1-1005-838

Lote #127 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #491-457-540 recibo #904-F,268-F,783-G, inscrito en Folio 16-15-18 Libro 1, el cual fue adquirido el 11-02-1941, 27-11-1939 y 19-01-1943.

El mismo se encuentra a nombre del ZOILA GOMEZ CARVAJAL, (Fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- E) En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita que el mismo sea traspasado como nuevo arrendatario a:

Arrendatario: Alex Francisco Carballo Ramirez -----ced. #4-152-088

Beneficiario: Jorge Andrés Sancho Arrieta, -----ced. #1-1163-878

Lote #41 Bloque O, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #208 recibo #76334, inscrito en Folio 15 Libro 2, el cual fue adquirido el 09 de julio de 1985.

El mismo se encuentra a nombre del MANUEL ANT. QUESADA PRENDAS.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de beneficiario.

- F) En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual el arrendatario solicita que se traspase y que se incluya un beneficiario nombrando así a:

Arrendatario: Alex Fco. Carballo Ramirez, -----ced. #4-152-088
Beneficiario: Jorge Andrés Sancho Arrieta, -----ced. #1-1163-878

Lote #07 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 3 nichos, solicitud #141 recibo #73505, inscrito en Folio #12 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de mayo de 1984.
El mismo se encuentra a nombre del MANUEL ANT. QUESADA PRENDAS.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicho beneficiario.

- G) En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria falleció el 14 de febrero de 1994, su única hija solicita que se traspase a su nombre quedando como nueva:

Arrendataria: Berliot Margarita Porras Vargas, -----ced. #1-484-267

Lote #171 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2798 recibo #46030, inscrito en Folio #4 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de mayo de 1981.
El mismo se encuentra a nombre del ABEL RAMON PORRAS SANDI, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

- H) En el Cementerio Central existe un derecho, a nombre de la Familia Fernández Álvarez, el cual la conforman 3 personas de los cuales solicitan que se actualice y se nombre un arrendatario y beneficiarios, nombrando así:

Arrendataria: Vera Violeta Fernandez Álvarez, -----ced. #2-169-703
Beneficiarios: Thelma Ma. Fernandez Álvarez, -----ced. #2-188-920
Marjorie Fernandez Álvarez, -----ced. #9-028-238

Lote #34 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2819 recibo #47147, inscrito en Folio #5 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de julio de 1981.

El mismo se encuentra a nombre del FAMILIA FERNANDEZ ALVAREZ.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda la Publicación del Edicto.

- I) En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluya beneficiarios en dicho derecho a:

Beneficiarios: Ma. de los Ángeles Vindas Peña, -----ced. #1-485-768
Fernando Alb. Iglesias Peña, -----ced. #1-681-315

Lote #39-A Bloque N, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2009, inscrito en Folio 57 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de enero de 1974.
El mismo se encuentra a nombre del MA. CECILIA VINDAS PEÑA.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- J) En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 03 de setiembre del 2009, su esposa junto con sus tres hijos están de acuerdo que dicho derecho se traspase como nueva arrendataria a:

Arrendataria: Alejandra Méndez Cortes, -----ced. #4-139-006

Lote #41 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2495 recibo #28484, inscrito en Folio #76 Libro 1.

El mismo se encuentra a nombre del DIDIER JOSE MENDEZ NUÑEZ, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda la Publicación del Edicto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS INCISOS A, B,C,D,E,F,G, H , E I, DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOS.**

6. - **Traslado** SCM 1126-2011

Suscribe: Hellen Gutiérrez Bonilla, Jefe de Rentas y Cobranzas
Asunto: Traspasos a los diferentes cementerios, según oficio RC-461-2011

Esta comisión recibió y analizó la documentación propuesta de la administración para los traspasos de cementerios en donde se procede a emitir las siguientes recomendaciones:

- A) En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció 25-10-1969, sus hijos en común acuerdo solicitan actualizar dicho derecho, nombrando así a:

Arrendataria: Ma. de los Ángeles Rodríguez Benavides, -----ced. #4-073-559

Beneficiarios: Carlos Rodríguez Benavides, -----ced. #1-638-066
Edwin Rodríguez Benavides, -----ced. #4-160-642

En lote #146 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #175 recibo #153, inscrito en Folio 32 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de marzo de 1956.

El mismo se encuentra a nombre del SALOMON RODRIGUEZ CHAVES, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, recomienda la Publicación del Edicto.

B) En el Cementerio Central, existe un derecho en el Bloque H LOTE #134, con una medida de 6 metros, para 4 nichos, se hicieron en tres compras con diferentes nombres los cuales solicitan que se unifiquen dichas compras y que se actualice el arrendatario y se nombren beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Ana Ma. Soto Soto, -----ced. #1-490-862
Beneficiarios: Martha Yanarella Soto, -----ced. #4-086-786
Elsa Ma. Yanarella Soto, -----ced. #4-078-643

Primera compra: Con una medida de 3 varas cuadradas, solicitud #420 recibo #342-E, inscrito en Folio 14 Libro 1, el cual fue adquirido el 18 de mayo de 1938. El mismo se encuentra a nombre del ADELAIDA ARROYO SABORIO VDA. DE SOTO, (Fallecida).

Segunda compra: Con una medida de 2 varas cuadradas, solicitud #874 recibo #751-K, inscrito en Folio 28 libro 1, el cual fue adquirido el 09 de noviembre de 1951. El mismo se encuentra a nombre del ADELAIDA ARROYO SABORIO VDA. DE SOTO, (Fallecida).

Tercera compra: Con una medida de 2.48 metros cuadrados, solicitud #2372 recibo #22719, inscrito en Folio 72 libro 1, el cual fue adquirido el 21 de setiembre de 1978. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA SOTO ARROYO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda la Publicación del Edicto.

C) En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario falleció hace mas de 54 años, sus dos únicos hijos solicitan en común acuerdo actualizar dicho derecho, y a su vez el Sr. Herberth Vargas Vargas, ced. #1-254-499, renuncia a derecho que le confiere por ser hijo del actual arrendatario, por lo que se nombra como nueva arrendataria y se incluye beneficiarios a:

Arrendataria: Miriam Zayda Vargas Vargas, -----ced. #4-080-534
Beneficiarios: Carlos Gilberto Herrera Vargas, -----ced. #4-141-103
Ileana Ma. Herrera Vargas, -----ced. #4-146-935
Lizbeth Ma. Herrera Vargas, -----ced. #4-150-551

En lote #104 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #147 recibo #676, inscrito en Folio 32 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de julio de 1955.

El mismo se encuentra a nombre del GILBERTO VARGAS ROJAS, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, se recomienda la Publicación del Edicto.

D) En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se traspase dicho derecho como nueva arrendataria a:

Arrendataria: Marta Víquez Hernández, -----ced. #2-276-084

Lote #54 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 32 Libro 1, no hay fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre del ELOY CASTRO ALFARO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, recomienda dicho traspaso.

E) En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual está a nombre de dos personas hijo y madre, esta última es fallecida, por lo que dicho señor solicita eliminar de los registros municipales a dicha señora y nombrar beneficiarios a:

Beneficiarios: Ma. del Carmen Arce Hernández, --ced. #4-078-739
Norman Gdo. Arce Hernández, ----ced. #1-728-484

Lote #57 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2061, inscrito en Folio 58 Libro 1, el cual fue adquirido el 30 de julio de 1974.

El mismo se encuentra a nombre del NAUTILIO VARGAS VILLALOBOS y HERMINIA ARCE CAMPOS, (Fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

F) En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la arrendataria solicita que se traspase cómo nuevo arrendatario a:

Arrendatario: José Alonso Prendas Eduarte, -----ced. #4-191-016

Lote #302 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2684 recibo #33425, inscrito en Folio #78 Libro 01, el cual fue adquirido el 28 de abril de 1980.

El mismo se encuentra a nombre del MARIA ELISA PORTILLA BRIZUELA.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión, recomienda dicho traspaso.

- G) En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria según nota adjunta firmada por un hijo y con un dictamen médico, donde nos indica que dicha señora padece de múltiples enfermedades y una de ellas es la demencia senil, por lo que les preocupa el destino de dicho derecho, lo cual solicita que se actualice el mismo nombrando así un nuevo arrendatario y beneficiarios, quedando como:

Arrendatario: Raúl Zamora Lepiz, -----ced. #4-097-024

Beneficiarios: Olman Zamora Lepiz, -----ced. #4-099-261
Grace Zamora Lepiz, -----ced. #4-101-522
Alexis Zamora Lepiz, -----ced. #4-103-587
Ligia Zamora Lepiz, -----ced. #4-110-921
Edgar Zamora Lepiz, -----ced. #4-107-922
Rodolfo Zamora Lepiz, -----ced. #4-116-588
Mabel Zamora Lepiz, -----ced. #4-127-323
Máyela Zamora Lepiz, -----ced. #4-140-943

Lote #147 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2702 recibo #34845, inscrito en Folio #1 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de junio de 1980.

El mismo se encuentra a nombre del MIREYA LEPIZ JIMENEZ.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

- H) En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual el arrendatario solicita que se traspase cómo nuevo arrendatario a:

Arrendatario: Marvin Rodríguez Esquivel, -----ced. #2-127-144

Lote #87 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2491 recibo #28476, inscrito en Folio #76 Libro 01, el cual fue adquirido el 17 de agosto de 1979.

El mismo se encuentra a nombre del NEFTALY RODRIGUEZ ESQUIVEL Y FAMILIA.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta Comisión recomienda dicho traspaso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS INCISOS A, B,C,D,E,F,G, H DEL PUNTO SEIS, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOS.**

2. Informe N° 17 Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias

Punto No 1 Se recibe SCM-1098-2011

Suscribe: Adrian Castro Acebedo

Asunto: Volanteo de Avon el martes 19 de junio en el parque central.

Recomendación: dada la política de protección al ambiente en donde se esta reduciendo el uso del papel y para evitar los excesos que se dan en este tipo de actividades donde los sobrantes normalmente van al alcantarillado, se recomienda no brindar el permiso central.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN

CONSECUENCIA:

- a. **DADA LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN DONDE SE ESTA REDUCIENDO EL USO DEL PAPEL Y PARA EVITAR LOS EXCESOS QUE SE DAN EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DONDE LOS SOBRANTES NORMALMENTE VAN AL ALCANTARILLADO, NO OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ADRIAN CASTRO ACEVEDO, PARA EL VOLANTEO DE AVON, EN EL PARQUE CENTRAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto No 2 Se recibe SCM-1202-2011

Suscribe: Padre Fernando Vílchez Campos presidente, institución Hogar para Ancianos Alfredo Y Delia Gonzales Flores.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria navideña del 2 al 24 de diciembre, al costado norte y sur del parque de Los Ángeles. Se solicita también la exoneración de los impuestos municipales

Recomendación: dado que esta institución vela por nuestros adultos mayores y siempre esta escasos de recursos, recomendamos se brinde en los términos que fueron solicitados.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN

CONSECUENCIA:

- a. **DADO QUE ESTA INSTITUCIÓN VELA POR NUESTROS ADULTOS MAYORES Y SIEMPRE ESTA ESCASOS DE RECURSOS, APROBAR AL PADRE FERNANDO VÍLCHEZ CAMPOS – PRESIDENTE DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, LA SOLICITUD DE PERMISO EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON SOLICITADOS, LA CUAL ES PARA REALIZAR FERIA NAVIDEÑA DEL 02 AL 24 DICIEMBRE, AL COSTADOR NORTE Y SUR DEL PARQUE DE LOS ANGELES,**
- b. **INDICARLE AL PRESBITERO FERNANDO SÁNCHEZ QUE NO SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.**

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto No 3 Se recibe SCM-1203-2011

Suscribe: María Eugenia Gómez Méndez y otros.

Asunto: Solicitud de que se les tome en cuenta para las diferentes ferias del cantón central siendo que son vecino del quinto distrito, Vara Blanca.

Recomendación: cuando exista una actividad de feria se les estará informando dado que son vecinos de nuestro cantón. A su vez se recomienda que la oficina de la mujer contacte a los munícipes para que les brinde asesoramiento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. INDICARLE A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA GÓMEZ MÉNDEZ Y OTROS VECINOS DE VARA BLANCA, QUE CUANDO EXISTA UNA ACTIVIDAD DE FERIA SE LES ESTARÁ INFORMANDO DADO QUE SON VECINOS DE NUESTRO CANTÓN.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE LA MUJER CONTACTE A LOS MUNÍCIPES PARA QUE LES BRINDE ASESORAMIENTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto No 4 Se recibe SCM-1272-2011

Suscribe: Mario Araya Solís Eventos Campo Santo Silencio y Paz.

Asunto: Solicitud de Permiso para instalar un toldo en el parque Central del 13 al 19 de junio con el fin de promover sus productos.

Recomendación: por acuerdo tomado por este Concejo Municipal, no se podrá usar el parque central para efectos de lucro, por tanto se deniega el permiso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. INDICARLE AL SEÑOR MARIO ARAYA SOLÍS – EVENTOS CAMPO SANTO SILENCIO Y PAZ, QUE POR ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, NO SE PODRÁ USAR EL PARQUE CENTRAL PARA EFECTOS DE LUCRO, POR TANTO SE DENIEGA EL PERMISO.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 18 Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias

Punto N° 1 En reunión celebrada el día con representantes de vendedores ambulantes según lista de asistencia siguiente:

Vendedores ambulantes:

- 1- Martín Gómez
- 2- Compañeros de Ventas Estacionarias

Con presencia de los siguientes miembros de la comisión y el señor presidente:

- 1- Marta Zúñiga Hernández
- 2- Rafael Orozco
- 3- Herbin Madrigal
- 4- Minor Meléndez Venegas.
- 5- Manuel de Jesús Zumbado Araya.

Donde se expusieron los siguientes temas:

- 1- Exposición por parte de los vendedores ambulantes que asistieron, expusieron su criterio con respecto a lo solicitado por el reglamento vigente y su situación actual, dado que estos dueños de permiso no habían cumplido con los requisitos solicitados en el mismo. Su mayor preocupación es la frecuencia con la que se piden los documentos.
- 2- Se expone por parte del presidente municipal la necesidad de cumplir con lo requerido por este reglamento para ordenar los archivos y la documentación referente a las personas con permisos, dado que no se brindaran más permisos para ventas ambulantes en el cantón. También se toca el tema de la sugerencia que se realiza la comisión para estandarizar los puestos de ventas ambulantes para embellecer la ciudad y a la vez regular las operaciones para que se cumpla con la ley 7600, estos puestos serán construidos por la Administración en un plazo de dos años, pudiendo el municipio explotar la publicidad tanto para la comunicación con los munícipes como con venta a las empresas.
- 3- Además se expuso las situaciones que se han presentado con tramos como lo son el ser atendidos por personas con ingesta de alcohol, la toma de espacio en las aceras, el aseo de las áreas aledañas, y que las personas que sirvan como asistente para la atención del tramo deben ser identificadas y cumplir con los requisitos mínimos (un auxiliar por tramo), para que no existan problemas administrativos.
- 4- Se explica por parte del coordinador que se están sugiriendo varios cambios al reglamento actual para mejorar temas administrativos y facilitar tanto a la administración como a las personas con permisos los trámites.

De esta reunión se recomienda:

- 1- Que las personas con permisos deben cumplir con lo estipulado por el reglamento vigente.
- 2- Que la comisión de ventas ambulantes en conjunto con la oficina de la mujer desarrolle un documento que facilite la aplicación de un estudio socioeconómico básico para ser ejecutado por los diversos concejos de distrito.
- 3- Que se eleve al Concejo Municipal la propuesta de cambios para el actual reglamento.
- 4- Que se acoja la propuesta de esta comisión para que en un plazo de dos años la administración proceda a

diseñar, construir y sustituir los tramos existentes a la fecha, y se aproveche los espacios publicitarios por parte de este municipio. Así mismo se solicita al departamento de ingeniería que en un plazo de dos meses que se nos brinde una propuesta de reubicación de los tramos para ejecutarse cuando se sustituyan por los nuevos tramos.

- 5- Que se instruya a los vendedores ambulantes para que se respeten los aspectos de aseo, ornato y accesibilidad para la ciudadanía que circula en la cercanía de sus tramos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- a. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, PARA REVISIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N°2 Se recibe machote de estudio socioeconómico por parte de la oficina de la mujer y se modifica para que sea versátil en aplicación por parte de los concejos de distrito.

Se recomienda: la aprobación por parte de este concejo municipal. Se adjunta el documento a este informe.

La Regidora Hilda Barquero pregunta quien hizo el estudio socioeconómico.

La Presidencia responde que la Comisión con ayuda de la Oficina de la Mujer.

El Regidor Mainor Meléndez manifiesta que se realizó con la Licda. Estetal Paguagua y que se modificó un poco.

La Regidora Catalina Montero indica que para realizar ese estudio debe estar autorizados por psicólogos y trabajadores sociales.

La Regidora Hilda Barquero señala que ese estudio no lo puede hacer otra persona.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- a. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, PARA REVISIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 3 Se recibe SCM-1307-2011

Suscribe: Laura María Brenes Gonzales representante legal de la pizzería Piter Pan.

Asunto: Solicitud de permiso para promocionar los productos de la pizzería por medio de un carrito móvil por las vías públicas de Heredia.

Recomendación: Que no se puede vender productos, solamente propaganda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL PUNTO CUATRO DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, REFERENTE AL PERMISO PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE PIZERIA POR MEDIO DE UN CARRITO MÓVIL, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS REVISE ESTE TEMA.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 4 Se recibe SCM-1469-2011

Suscribe: Luis Carlos Molina Fernández.

Asunto: Solicitud de permiso para instalar una rueda de caballitos y un brinca brinca en el parque del Carmen del 7 al 17 de julio y exoneraciones.

Recomendación: que viendo la documentación adjunta, se le brinde el permiso para realizar esta actividad, pero al ser un ente privado se debe valorar si cabe brindarle exoneración de impuestos a esta actividad, queda a criterio de Concejo Municipal.

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ EN LA SESION N° 098-2011, DEL 07 DE JULIO DE 2011.

Punto N° 5 Se recibe SCM-1470-2011

Suscribe: Jacqueline Ledezma.

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer un tema.

Recomendación: Brindarle la audiencia para el lunes 4 de julio a las 5:30 p.m.

El Regidor Mainor Meléndez indica que si se presenta moción de revisión, se analiza el caso.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que lo que indica el acuerdo tomado, es que fue aprobado por unanimidad, y ella en esa casualidad no votó a favor de ese punto. Comenta que la señora Ledezma la llamó, explicando su problemática, y ella quiere salvar su voto.

El Alcalde indica que rescata lo manifestado por el Regidor Badilla, de que no se deben hacer las cosas por lástima, señala que este es un caso de años, existe un acuerdo donde no se le da permisos y existen denuncias, hay un gran expediente con toda esta problemática, considera que se debe seguir la misma línea.

El Regidor Herbin Madrigal indica que lo que se hizo no fue antojadizo, existe un estudio que se le hizo a la señora

Ledezma, se le realizaron visitas y las personas que asistían el negocio lo hacían alcoholizadas; la niña cuenta con una pensión, ella tiene casas de alquiler. Manifiesta además que ella alquiló su tramo cuando se fue a vivir a San Carlos y considera que con todo esto se debe tomar determinaciones, y no dejar de un lado este tema, para no cometer errores.

La Regidora Catalina Montero manifiesta que se ha hablado mucho de esta situación, pero que ella había sugerido que se denunciara, ya que esto se podría tratar de violencia patrimonial, y aparentemente la niña ha sido utilizada, por lo que considera que se debe denunciar el tema a la Región Central del Consejo Nacional de Rehabilitación para que se haga el estudio correspondiente.

La Regidora Olga Solís comenta que ella fue a buscarla a su casa, y lo que hace es utilizar a sus hijos; además ella vive en perímetro de San Rafael.

La Presidencia indica que de igual forma ha llegado a su oficina, y considera que este asunto se debe de revisar.

La Regidora Hilda Barquero comenta que el tramo que queda por la Cartaginesa lo administra un joven, pero que el mismo pide los permisos y los precios a un señor que está con el joven en el negocio.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Punto N° 6 Se recibe SCM-1472-2011

Suscribe: Ileana Chaves Portilla.

Asunto: Solicitud de audiencia con el Presidente Municipal, para tratar el nuevo reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias exponer un tema.

Recomendación: Brindarle la audiencia una vez sea presentado a este Concejo las modificaciones recomendadas por esta comisión, dado que es conveniente tener los aportes del mismo para discutir un criterio del mismo. Se adjunta la propuesta del nuevo reglamento con las modificaciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **BRINDARLE A LA SEÑORA ILEANA CHAVES PORTILLA, UNA AUDIENCIA UNA VEZ QUE SEA PRESENTADO A ESTE CONCEJO LAS MODIFICACIONES RECOMENDADAS POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, DADO QUE ES CONVENIENTE TENER LOS APORTES DEL MISMO PARA DISCUTIR UN CRITERIO.**
- b. **TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 7 Se recibe SCM-1471-2011

Suscribe: Pbro. Manuel Ovidio Burgos Acuña-Cura Párroco.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Fiestas Patronales los días del 29 de julio al 15 agosto en el parque de Los Ángeles. Habrá ventas de comidas tradicionales, dos puestos de dulces, un puesto de argollas, diez puestos de artesanías. Habrá carruseles, dos puestos de artesanías y dos puestos más de comidas tradicionales.

Recomendación: Revisada la documentación se observa que cumple con todos los requisitos del Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública y con el Seguro que se encuentra a nombre del señor Guillermo Gorgona Zorino, operador de la feria. Por tanto se recomienda brindarle el permiso. Con respecto a las exoneraciones quedan a criterio de este Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **OTORGAR PERMISO AL PRESBITERO MANUEL OVIDIO BURGOS ACUÑA- CURA PÁRROCO DE LOS ÁNGELES DE HEREDIA, PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES DEL 29 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, EN EL CUAL HABRÁ VENTAS DE COMIDAS TRADICIONALES, DOS PUESTOS DE DULCES, UN PUESTO DE ARGOLLAS, DIEZ PUESTOS DE ARTESANÍAS, CARRUSELES, DOS PUESTOS MÁS DE COMIDAS TRADICIONALES.**
- b. **INDICARLE AL PRESBITERO BURGOS, QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN, PORQUE SE CONTRATA A UN INTERMEDIARIO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 4 de la Comisión de Becas.

La Comisión de Becas en Sesión celebrada el 11 de julio del 2011, acuerda: Ante solicitud de la becaria Mayra Vanessa López, para que se retire la beca, ya que su mamá la retira y ella no se beneficia en lo más mínimo, porque no convive con ella. Esta comisión acuerda solicitar al Concejo Municipal de Heredia, no seguir girando esta beca al Banco de Costa Rica mientras no se califique la situación y el Patronato Nacional de la Infancia, quien tiene en estudio este caso, y emita un criterio legal respectivo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISION DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 05-2011 de la Comisión de Mercado.

- 1) Oficio SCM 1534-2011
Suscribe: Comisión de Mercado

Asunto: Solicitud de que se acoja apertura del mercado municipal en su horario normal los días feriados 25 de julio, 15 de agosto y 15 de setiembre, en virtud de ofrecer a los clientes la posibilidad de comprar esos días.

Recomendación:

1. La comisión recomienda al honorable Concejo Municipal acoger la solicitud del señor José Francisco Campos Jara, arrendatario del local número 51, de mantener la apertura del mercado municipal en su horario normal los días feriados 25 de julio, 15 de agosto y 15 de setiembre del año 2011.
2. Asuntos varios: La Comisión en pleno con los arrendatarios del mercado solicitan al honorable concejo municipal la posibilidad de que se tome en firme como únicos días feriados del año, 25 de diciembre, 01 de enero, jueves, viernes santos y domingos de Resurrección, hasta que se apruebe la modificación del reglamento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ACOGER LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO CAMPOS JARA, ARRENDATARIO DEL LOCAL NÚMERO 51, DE MANTENER LA APERTURA DEL MERCADO MUNICIPAL EN SU HORARIO NORMAL LOS DÍAS FERIADOS 25 DE JULIO, 15 DE AGOSTO Y 15 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011.**
- b. **TOMAR EN FIRME COMO ÚNICOS DÍAS FERIADOS DEL AÑO, 25 DE DICIEMBRE, 01 DE ENERO, JUEVES, VIERNES SANTOS Y DOMINGOS DE RESURRECCIÓN, HASTA QUE SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 25 de la Comisión de Gobierno y Administración.

- 1) -Documento SCM-1386-2011.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate A. Alcalde municipal.
Asunto: informe de acuerdos y traslados.
Recomendación: De conocimiento del concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) Documento SCM-1387-2011.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate A. Alcalde municipal.
Asunto: Remite documento PRMH 0566-2011, suscrito por el proveedor municipal, correspondiente al proceso de licitación abreviada N° 2010 LA-000008-01, que corresponde la remodelación del edificio administrativo de la Municipalidad de Heredia, con el fin de que se autorice a realizar una modificación contractual en el plazo de entrega. AMH 0739-2011.

Recomendación: Se acuerda otorgar el plazo solicitado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010 LA -000008-01, SEGÚN LO SOLICITADO POR EL PROVEEDOR MUNICIPAL EN EL DOCUMENTO PRMH 0566-2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Documento SCM-1408-2011.
Suscribe: Licda. Milena Carranza Vargas. Coordinadora Unidad Técnica de Asesoría Municipal.
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer algunos proyectos, programas y funciones de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal. FMH-UTAM 0127-2011.

Recomendación: Serán atendidos por esta comisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INDICARLE A LA LICENCIADA MILENA CARRANZA VARGAS – COORDINADORA UNIDAD TÉCNICA DE ASESORÍA MUNICIPAL, QUE SERÁN ATENDIDOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4) Documento SCM -1409-2011
Suscribe: Lic. Rolando Zamora Villalobos. Presidente Concejo Directivo de Federación de Municipalidades.

Asunto: Solicitar una audiencia para exponer un informe sobre el trabajo que se realizó durante el primer trimestre del año 2011, en la Federación de Municipalidades de Heredia.

Recomendación: Esta comisión recomienda recibir en audiencia al Lic. Zamora.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA ESTE PUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE SE RECIBA EN AUDIENCIA AL SEÑOR ROLANDO ZAMORA VILLALOBOS – PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal y Secundada por Olga Solís - Regidora
Asunto: Apoyar los proyectos de vivienda de interés social, promovidos por el Gobierno Central o por particulares, que se diseñen de forma vertical.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Constitución Política en su artículo 169 establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Que derivado del mandato constitucional, el Gobierno Local debe velar porque la ciudadanía herediana mejore su calidad de vida.

TERCERO: Que una forma de contribuir enormemente con el bienestar del ser humano, la estabilidad y la seguridad familiar, es contar con una vivienda que les brinde no solo abrigo, sino también un espacio que les garantice dignidad, paz y la convivencia en sociedad.

CUARTO: Que el Gobierno de la República y los Gobiernos Locales, deben articular acciones tendientes a resolver los problemas que aquejan a las clases sociales de escasos recursos; en ese sentido, una de esas acciones afirmativas es procurar dotarlos de soluciones de vivienda que les garantice pleno acceso a los servicios públicos, seguridad, salud, educación, espacios públicos para la recreación y el transporte.

QUINTO: Que la Municipalidad de Heredia siempre ha brindado apoyo a los programas de soluciones de vivienda para la población más vulnerable dentro de nuestra jurisdicción, lo cual refleja ese compromiso depositado por el constituyente de velar por los intereses locales. Cabe destacar que, mientras muchos municipios vecinos se oponen al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, nuestra comunidad ha sido solidaria y benefactora de los más necesitados y ha procurado colaborar con los proyectos de vivienda de interés social en aras de que muchos heredianos marginados posean un techo que los cobije.

SEXTO: Que si bien es cierto se ha brindado apoyo a esas iniciativas de dotación de vivienda popular, también es cierto que se requiere ejercer un mayor y mejor control sobre el desarrollo urbano local. En ese sentido, la municipalidad debe apoyar aquellos programas para la erradicación de tugurios, y de vivienda en general, que tengan como norte el crecimiento vertical, con ello se logrará un mayor aprovechamiento del espacio físico, el cual de por sí es escaso. Las soluciones de vivienda modernas están direccionándose en el mundo a proyectos verticales en donde no se sacrifica el terreno de manera horizontal sino que se realizan edificios de varios pisos que permiten albergar varios núcleos familiares.

SEPTIMO: Que a través de estos proyectos de vivienda vertical se logra un mayor aprovechamiento del suelo y además, es más factible dotar a sus residentes de áreas más amplias para el esparcimiento, lográndose así un mayor ambiente de convivencia social.

OCTAVO: Que en vista de la mayoría de concejos municipales de la Provincia de Heredia, no permiten la construcción de proyectos de interés social en sus cantones, lo cual hace que la presión hacia nuestro Cantón, sea aún mayor que en la actualidad.

NOVENO: Que dado el valor de la tierra en el Cantón Central de Heredia, está en precios inaccesibles para las personas de escasos recursos, madres jefas de hogar, personas de la tercera edad, matrimonios jóvenes y en pobreza.

DECIMO : Que las múltiples experiencias de alcaldes, alcaldesas, ministros de vivienda y otros funcionarios, han tomado como referencia obligada la experiencia de Medellín en el uso del recurso de la tierra y la construcción de viviendas de manera vertical.

UNDECIMO : Que dado la realidad económica del país, es inviable financieramente la práctica de impulsar proyectos de vivienda en desarrollo horizontal, lo cual condenaría de por vida a cientos de familias a vivir en precarios y condiciones infrahumanas.

Por lo tanto se propone, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y al amparo de las anteriores consideraciones, que este Concejo Municipal acuerde:

POR LO TANTO:

1.- Que el Concejo Municipal adopte la determinación de apoyar los proyectos de vivienda de interés social, promovidos por el Gobierno Central o por particulares, que se diseñen de forma vertical, con ello lograremos un mayor aprovechamiento del espacio físico y a la vez lograremos brindar una mayor cantidad de soluciones de vivienda digna para los heredianos y heredianas, que merecen un techo decente que les brinde calidez a sus familias.

2.- Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

El Alcalde indica que lo que se quiere con esta moción es hacer proyecto de vivienda, señala que desearía ir de visita con el Concejo Municipal, para hacer recorrido por la cuenca, ya que en ese lugar puede haber una tragedia, y la única solución es que sea vertical.

La Regidora Olga Solís indica que ella secunda al Alcalde con esta moción, ya que le da temor que pase alguna tragedia con algunas familias, señala que la situación es muy crítica, y no saben donde meter tanta gente.

La Regidora Grettel Guillén consulta si esto aplica a la Radiall. Asimismo indica que ella tiene documento, donde hay un compromiso con la Ministra de Vivienda, acerca de los Proyectos, y han venido reuniendo con los diputados Marielos Alfaro y Víctor Hugo Víquez.

El Alcalde indica que no se pretende favorecer a los desarrolladores, sino al ciudadano herediano, la idea es aprovechar el terreno del INVU, y al Gobierno Local no se va a imponer, lo que se desea es aprovechar el terreno para darle solución a varias familias heredianas.

La Regidora Grettel Guillén indica que los proyectos estarán para el año 2012.

La Regidora Catalina Montero manifiesta que como podría garantizarse que se beneficie la gente herediana, y que no se manipulen proyectos accesibles.

El Alcalde indica que el tema se vió con la Presidenta Ejecutiva para darle mejor uso al terreno. Asimismo indica que existe acuerdo con otros municipios donde no se aprueban proyectos de vivienda, y lo que se quiere es que se plantea que el terreno sea para beneficio social.

La Regidora Catalina Montero señala que lo que se quiere es controlar para que no surjan problemas.

La Presidencia considera que se debe hacer sentir, y tener más control a quien se le dará esas viviendas.

La Regidora Olga Solís indica que se debe hacer sentir como Gobierno Local, y hacerse respetar.

El Regidor Gerardo Badilla señala que no conoce la moción, ya que la misma no quedó entrada, pero desconocer la cantidad de niveles, y considera que se debe respetar el permiso de aviación civil.

La Presidencia responde que se respeta lo que indica la ley.

El Regidor Gerardo Badilla considera que es excelente que se le de vivienda a los pobres, pero que piensa la parte de vivienda con la parte social del núcleo familiar y se pregunta que donde jugarán los niños.

La Presidencia responde que al hacer viviendas verticales, libera espacio para canchas, juegos infantiles, etc.

El Regidor Gerardo Badilla pregunta que si se giran por lo indicado por la ley, ya que no sabe como aplicar la ley sino contempla la cantidad de familias que van para arriba.

La Presidencia indica que es el banderazo con que el municipio va a empezar este proyecto.

El Regidor Gerardo Badilla señala que le interesa como comisión de obras, lo que se va a realizar, ya que le preocupa la escases de agua. Asimismo indica que se le debería dar prioridad a los pobladores nacionales.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta su apoyo a esta moción, y los felicita, ya que se debe tener claro que es el Gobierno Local y se debe regular por lo demás, y que todas las sugerencias son bienvenidas, pero que su apoyo es total.

La Regidora Samaris Aguilar señala que escucha a la Regidora Guillén, que los diputados están interesados en este tema, por lo que considera que se podría enviar copia de este acuerdo a los cinco diputados de la provincia de Heredia.

La Regidora Grettel Guillén indica que está interesada en el que se le invite a la Comisión de Vivienda.

El Alcalde señala que las mociones es una facultad que puede presentar tanto el Alcalde como los Regidores.-

La Regidora Grettel Guillén pregunta si hubo reunión para analizar este tema.

El Alcalde indica que se escogerá los beneficiarios y se optimizará el factor tierra.

El Regidor Herbin Madrigal indica que este proyecto estará interesante y que si eso es lo que se recomienda para dar solución a la problemática de Guararí es muy bueno, pero que se debería regular y reglamentar que los beneficiarios sean ciudadanos heredianos.

El Regidor Mainor Meléndez indica que es bueno que se construirá vertical, pero indica que le preocupa el tema del agua y las aguas negras, así como el Plan Regulador, por lo que considera que se debería buscar regulación y que el INVU acepte la regulación al cantón. Manifiesta además que le preocupa la falta de agua y el cuidado con las aguas de los ríos.

El Síndico Edgar Garro señala que cuando los visitaron los señores de la Laguna, no hubo problemas, pero que como es un Proyecto de Vivienda se busca problemas, se le busca peros, y considera que esta moción es buena y sana, y se quiere beneficiar a los heredianos.

La Regidora Maritza Segura indica que cuando el Alcalde invitó, ella asistió como regidora del Distrito, pero le manifiesta a la Regidora Guillén que los invite a la reuniones que realizarán.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y SECUNDADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR DICHA MOCIÓN TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ADOPTAR LA DETERMINACIÓN DE APOYAR LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL O POR PARTICULARES, QUE SE DISEÑEN DE FORMA VERTICAL, YA QUE CON ELLO SE LOGRARÁ UN MAYOR APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO Y A LA VEZ SE LOGRARÁ BRINDAR UNA MAYOR CANTIDAD DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS HEREDIANOS Y HEREDIANAS, QUE MERECEN UN TECHO DECENTE QUE LES BRINDE CALIDEZ A SUS FAMILIAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

El Regidor Gerardo Badilla manifiesta que el Síndico Edgar Garro mal interpretó sus palabras, pero que el está de acuerdo con la moción, las inquietudes es con el beneficio.

El Alcalde agradece por la aprobación, para beneficio de varias familias de Guararí, e indica que esto implicaría ley Parqueo, Ley 7600 y otras más que se deben analizar.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Nombrar a la Sra. Hannia Vega Arias como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro.

Considerando:

1. Que por motivo que desde el 07 de junio del 2010, se aprobó la renuncia de la Sra. Marta María Cordero Arias como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro y en vista de que la personería suscrita por la Oficina de Juntas de Educación de la Dirección Regional de Heredia, sigue vigente la señora Cordero Arias, como miembro de dicha Junta.

Por lo tanto mociono para:

Que se nombre a la Profesora Hannia Vega Arias, Cédula 4-101-1357, como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

El Regidor Luis Baudilio Víquez indica que a partir del 2012 cada Centro educativo tendrá su Junta de Educación.

La Regidora Samaris Aguilar señala que ya están buscando candidatos para formar las juntas de educación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **NOMBRAR A LA PROFESORA HANNIA VEGA ARIAS, CÉDULA 4-101-1357, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, HASTA EL 05 DE ENERO DEL 2012, FECHA QUE VENCE LA ACTUAL JUNTA DE EDUCACIÓN.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE A LA SEÑORA VEGA ARIAS, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº 3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para dejar como Asunto Entrado y trasladar a la Comisión de Hacienda, el Ajuste al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2010, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 1) MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Remite para aprobación el ajuste al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2010, como parte de la liquidación de compromisos que se realizaron del período económico 2010. AMH 0922-2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2010.**
- b. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2010.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. emite copia de documento DOPR-0393-2011, respecto a solicitud de la revisión de la propuesta de Reglamento de Ley para la gestión Integral de Residuos Sólidos Nº 8839. **AMH-0848-2011.**

COMISION CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remisión de documento DAJ 551-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a las polémicas suscitadas con la titularidad de varios derechos de uso de nichos en el Cementerio Central. AMH 0900-2011.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. nto: Remite DAJ 576-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a situación del derecho en el Cementerio Central, identificado con el lote Nº 20 Bloque D. AMH 0906-2011.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados Nº 048-2011- AMH 047-2011- AMH 049-2011. AMH 0885-2011- AMH 00884-2011- AMH 0886-2011.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original de la Licitación Abreviada Nº 2011LA-0000015-01 " Consultoría para diseño e implementación del proceso contable según normas internacionales de contabilidad para el sector público de la Municipalidad de Heredia, consta de I tomo con 341 folios. AMH 0880-2011. **SE ENTREGA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL CONSTA DE UN TOMO CON 341 FOLIOS, MISMO QUE DEBE SER DEVUELTO UNA VEZ ANALIZADO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Licitación Abreviada N ° 2011LA-0000016-01 para la Compra e Instalación de Cámaras adicionales de video para el sistema de vigilancia ciudadana ya existente de la Municipalidad de Heredia”, consta de un tomo, del folio N° 01 al 108. AMH 0866-2011. **SE ENTREGA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL CONSTA DE UN TOMO CON 108 FOLIOS, MISMO QUE DEBE SER DEVUELTO UNA VEZ ANALIZADO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de aprobación para que el aumento salarial para el II semestre del año 2011, sea de un 2.78% sobre el salario de los funcionarios públicos. AMH 0916-2011.

COMISIÓN DE HACIENDA

Concejo de Distrito de San Francisco. Distribución del presupuesto participativo para el presupuesto ordinario 2012. **CDSFH-40-2011.**

Concejo de Distrito de San Francisco. Informa de los proyectos que no fueron aprobados por el Concejo de Distrito para el presupuesto participativo. **CDSFH-38-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Oficio OP 107-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, en el cual indica que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Corazón de Jesús presentó los requisitos para solicitar la Calificación de Idoneidad. AMH 0879-2011.

Noemy Gutiérrez Medina – Jefe de Area de la Comisión de Asuntos Hacendarios- Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio de sobre el Proyecto de Ley “Ley de Solidaridad Tributaria”, Expediente N° 17959.

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Remite Estados Mensuales de Tesorería correspondientes al mes de mayo del 2011. TM 135-2011.

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

Lilliam Campos- Asociación Mujeres Artesanas Heredia por Media Calle. Solicitud de que se le indique el motivo por el que se suspendió de las ferias que se realizarían en agosto y diciembre. ☎: 88308885.

COMISIÓN DE OBRAS

Vecinos de Alameda B y C – Urbanización La Cumbre. Solicitud de ayuda para recuperar el campo de juego playground de los niños. ☎: 2261-4538.

Ing. Rafael Rodríguez Chaverri – Unidad de Estrategia de Negocios de Agua Residual de la ESPH S.A. Informe sobre la inspección que se realizó sobre la denuncia en el sector del Carao. UEN –AR 161-2011.

Guiselle Ulate Valverde. Solicitud de ayuda con el muro de contención de su casa, en la Urbanización La Misión. ☎: 2238-3226 (con Vecina).

Jhonny Antonio Camacho Madrigal. Solicitud de cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial, en Santa Cecilia de Heredia.

Srta. Wenky Garita Oviedo – Presidenta Comité Asociación de Desarrollo Específico Pro Obras Comunes de Lagunilla. Solicitud de que se elimine raya amarilla el cordón de la acera de la Urbanización y eliminar durante el día esos fugones incómodos, en la Urbanización El Jardín N° 1- ☎: 2238-3875.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR –VPO 310-2011, suscrito por el Auxiliar de Obras y Servicios, referente al Informe de la Comisión de Obras N° 17, referente al caso del Sr. Jesús Alberto Mata Coto. AMH 0861-2011.

Alicia Cárdenas Monge. Solicitud de cambio de uso de suelo, de residencial a comercial, con el fin de instalar una academia de Danza: Red Pointes Dance Studio en la Aurora de Heredia. ☎: 8838-4242.

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa que se procedió a notificar al propietario del lote, para que lo limpie, cerque y le brinde mantenimiento N° 442. DOPR-VPO 334-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DPM 392-2011, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, referente al caso de la señora Ileana Montero Cerdas- Presidenta de la ADI de Guararí, sobre el robo de maya del play ground. AMH 0899-2011.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ 575-201, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la señora Elena Alvarado Rodríguez, respecto a la construcción del muro de gaviones en Urbanización San Fernando. AMH 0905-2011.

Manuel Montero González – Comité de Vecinos de Urbanización Santa Elena. Remite autorización otorgada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Esperanza a los vecinos de la Urbanización Santa Elena, para realizar proyecto de conexión de alcantarillado sanitario a la red que administra la ESPH S.A. ☎: 22226-4659.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0448-2011 referente a gestión presentada por el señor Rafael Marín Mora, representante legal de Ofibodegas Biella Palmera Azul Setenta Ltda. **AMH-0837-2011.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0451-2011 respecto a solicitudes planteadas por el Presidente de la ADE Pro Mejoras Nísperos III. **AMH-0836-2011**

Concejo de Distrito de San Francisco. Informa que el Concejo de Distrito solicitó la Sala de Comisiones los martes a las 6:00 pm, por lo que indica que no hay ningún inconveniente. CDSFH-52-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE:**

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS E INDICARLES QUE DICHA COMISIÓN SE REUNE LOS MIÉRCOLES A LAS 5:30 PM Y EL CONCEJO DE DISTRITO SE REUNE LOS MARTES A LAS 6:00 P.M.

Maritza Rubí Sánchez. Solicitud de ayuda al problema que le está causando por la caída del agua de lluvia acumulada en la plaza de deportes de Santa Cecilia a su propiedad. ☎: 2260-3387.

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

Warner González Morera - Presidente de la ADI de Vara Blanca. Indica al Director Regional de CONAVI, sobre el motivo de la paralización de la reconstrucción de la carretera ruta 126 en el trayecto de Vara Blanca hacia Cinchona.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rocío Esquivel Loría. Solicitud de donación de basureros en el Urbanización La Guaria casa E-10. ☎: 8674-7041.

Luis F. Fallas Marín. Solicitud de respuesta sobre denuncias que ha presentado referente a casa de dos plantas que desde el año pasado vienen construyendo en el lote N° 47, en Urb. Alcalá. ☎: 2262-6084.

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefa Area de Comisión de Asuntos Sociales - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto de Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado, expediente N° 18136. CM 305-18136. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO.**

Concejo de Distrito de San Francisco. Agradecimiento por la limpieza y reposición de las alcantarillas en la Comunidad de los Lagos. CDSFH 49-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE FELICITE AL SEÑOR ELADIO OROZCO.**

Hannia Araya Moya. Solicitud de que se elimine el espacio de parqueo con boleta N° 243 ubicado frente de la casa de habitación. ☎: 8930-3049. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO.**

SEÑOR HÉCTOR CHAVES LEÓN - DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

Damaris Ruíz Rojas - Secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 095-2011, referente a conformación de una Comisión Municipal Especial Pro Estación de Bomberos. SCM 0588-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR AL SEÑOR HÉCTOR CHAVES LEÓN - DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS EL APOYO PARA LA SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA.**

SEÑORA ROSA MARÍA MÉNDEZ ARIAS - COMITÉ PATRIÓTICO POR LA SALVACIÓN DE LA CAJA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-537-2011, referente a documentación presentada por la señora Rosa María Méndez Arias del Comité Patriótico por la Salvación de la Caja. **AMH-0850-2011.**

SEÑOR LUIS FROILAN SALAZAR - REPRESENTANTE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por el Señor Luis Froilan Salazar, representante de la Fundación para el Desarrollo del Ambiente, a efecto de que se nombre un representante ante dicha organización. AMH 0908-2011. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR LUIS FROILAN SALAZAR, DE QUE DEBEN PRESENTAR COPIA DEL ACYA DE CONSTITUCIONALIDAD Y CERTIFICACIÓN LITERAL.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Informa que el Concejo de Distrito de San Francisco, ha incluido dentro del Presupuesto Ordinario del Presupuesto Participativo 2012, dos solicitudes de la ADI de Bernardo Benavides. CDSF 51-2011.
2. Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Informa al Presidente de la Junta Directiva ADEM Nisperos Tres, que el Concejo Distrito no pudo acoger los proyectos realizados por dicha Junta Directiva. CDSF -50-2011.
3. Lillian Solt Di Valentino - Presidenta de CEDCAS
Asunto: Invitación a la actividad de Clausura de entrega de los 750 pares de zapatos a niños y niñas de la cuenca norte, cuenca Sur y la Milpa. ☎: 2260-1716. *

ASUNTOS ENTRADOS

1. Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Remite las actas donde aparecen los acuerdos respectivos de proyectos aprobados y avalados por el Concejo de Distrito.
2. Informe N° 18 de la Comisión de la COMAD
3. Nidia Zamora Brenes - Síndica Propietaria del Distrito de Mercedes
Asunto: Remite los proyectos de la Comunidad de Mercedes que serán financiados con los dineros del Presupuesto Participativo.
4. Víctor Hugo Viquez Chaverri - Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Informa que el Proyecto de Ley, Expediente N° 17250 " Ley de autorización a la Federación de Municipalidades de Heredia, para que done terreno de su propiedad a la Asociación Pro- Vivienda Lomas de Vara Blanca, ha sido aprobado en Segundo Debate del Plenario Legislativa". VHV 591-07-11. ☎: 2243-2655.

5. Hannia Quirós - Comité Comunal de Deportes y la Recreación de Santa Cecilia
Asunto: Asamblea del Comité Comunal del Deporte y la Recreación de Santa Cecilia, San Francisco, en la cual se conformó el Comité, por lo que solicita que se proceda a juramentar dicho comité.
6. Rosibell Montero Herrera –Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Aprobación de los Estados Financieros Auditados a la ESPH S.A., a diciembre del 2010. AA 006-32-2011.
7. Hugo Barrantes – Presidente ADI María Auxiliadora
Asunto: Informa sobre la conformación de la nueva Junta Directiva de la Asociación. ADIMAUX004-2011. ☎: 2237-2973.
8. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna
Asunto: Informa que el informe sobre la Escuela José Figueres Ferrer, se encuentra en proceso de revisión. AIM 083-2011.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 567-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Ley denominado “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y seguridad Vial”, expediente N° 18032. AMH 0903-2011.
10. José Antonio Arce Jimenez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación en el Seminario que se llevará a cabo el 19 y 20 de julio, , en el Salón Greco del Hotel San José Palacio.

A LAS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
PROSECRETARIA CONCEJO MUN.
far/mbo.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL